

BERCEO	118-119	193-206	Logroño	1990
--------	---------	---------	---------	------

EL CULTIVO DE CEREALES EN LA RIOJA DURANTE EL SIGLO XI*

María Concepción Fernández de la Pradilla Mayoral**

RESUMEN

El presente trabajo intenta ofrecer una visión del panorama cerealístico riojano durante el segundo tercio del S. XI. Para ello estudiamos la importancia de estos cultivos en relación con otras especies cultivadas, su localización especial y los diferentes tipos de cereales. Finalmente a través de gráficos analizaremos la movilidad de la tierra en las parcelas dedicadas al cultivo cerealístico.

Palabras clave: cereales, La Rioja, siglo XI.

This work tries to offer a vision about the Riojan cereal-crop panorama during the second third of the XIth century. It has been studied the importance or these cultivations related with other cultivated species, specific situation and diferent sorts of cereals. Finally throughout graphics it will be analysed the mobility of the soil in the plots dedicated to the cereal-crop.

Key words: cereal-crop, La Rioja, XI century.

0. INTRODUCCIÓN

En una sociedad eminentemente rural como la del medievo los estudios históricos no pueden olvidar la estructura económica de la producción agraria, y ése será el objeto genérico de nuestro estudio, sí bien concentrado, en cuanto a la materia, a lo relativo al cultivo de los cereales, en cuanto al espacio, al ámbito geográfico de La Rioja, y en cuanto al tiempo, al siglo XI.

Por ello iniciaremos nuestro excurso con una determinación de los parámetros espacio-temporales para, seguidamente, analizar la importancia de la producción cerealista en La Rioja en el período de nuestro estudio, su localización, tipología de los cereales cultivados y delimitación parcelaria, para concluir con una análisis de la movilidad de la tierra, examinando las diversas transacciones documentadas. Todo ello con el correspondiente apoyo gráfico y de fuentes documentales empleadas.

* Recibido el 27 de Diciembre de 1989. Aprobado el 22 de Mayo de 1990.

** Doctora en Historia. Catedrática de Geografía e Historia. Instituto de Bachillerato "Marco Fabio Quintiliano", Calahorra.

1. LIMITES ESPACIALES Y TEMPORALES.

Los límites espaciales de este estudio vienen determinados por un concepto geográfico de la región que entendemos y denominamos como La Rioja, concepto que, si bien prácticamente coincide con el político de la actual Comunidad Autónoma del mismo nombre, tiene un marco espacial un poco mayor, ya que por Rioja entendemos toda la tierra janolada entre los montes vasco-cantábricos de la Sierra de Cantabria y los Obarenes, por el Norte, y por el Sistema Ibérico, por el Sur, hendida por la gran depresión del Valle del Ebro, que cruza de Oeste a Este, desde Pancorbo a Monjardín y desde Pradoluengo a Fitero; tierra ésta peinada y regada por los 7 afluentes riojanos del Ebro (Tirón, Oja, Najerilla, Iregua, Leza, Cidacos y Alhama), que conforman otros tantos valles en cuyo seno van a florecer los asentamientos humanos.

El marco temporal de nuestro análisis está contenido entre dos fechas que consideramos clave porque enmarcan el período riojano de la monarquía pamplonesa: 1035, año en que muere Sancho el Mayor y su hijo el Rey García se establece con su corte en Nájera, y 1076, año de la muerte violenta de su hijo sucesor Sancho el de Peñalén. Abarcamos así el reinado de García y Sancho, los dos Reyes de Pamplona que se asientan en Nájera. Y lo haremos centrándonos exclusivamente en aquellos datos documentales que se refieren al ámbito geográfico que nos hemos trazado.

2. FUENTES

Uno de los principales problemas con que nos hemos encontrado al elaborar este estudio ha sido la "pobreza de fuentes", cuestión ésta que podemos considerar prácticamente estructural en cualquier investigación histórica de la época que nos ocupa. En efecto, la documentación actualmente conocida sobre el período de Historia de La Rioja que pretendemos analizar se reduce a la que nos ha sido legada por los cartularios monásticos, ya que carecemos de fuentes escritas de otra procedencia, como podía ser la musulmana.

Como en tantos otros lugares en esta época, han sido los monasterios, especialmente los riojanos o los ubicados en zonas limítrofes y con intereses que les vinculaban a La Rioja, los que han conservado la documentación objeto de nuestro estudio.

A esta primera dificultad se añaden otras derivadas del carácter monástico de estas fuentes. En primer lugar los monasterios a lo largo de los años han sufrido diversos avatares que han hecho que muchos de sus documentos hayan desaparecido, por lo que sus cartularios no pueden considerarse un protocolo completo de la actividad escrituraria de los cenobios.

Por otro lado, los monasterios no conservaban toda la documentación generada en aquella sociedad, sino sólo aquellos documentos que podían interesarles, es decir, los que hacen referencia a sus propiedades, a bienes que se han incorporado al monasterio mediante donaciones, o bien que el monasterio ha comprado o permutado por otros.

Finalmente las cartas monásticas sólo nos permitirán conocer los aspectos económicos a partir de las transacciones en las que el monasterio haya intervenido o estado interesado, quedando desconocidas todas las demás operaciones y aspectos que, por un motivo u otro, estaban fuera del control de los monasterios, por más que, habida cuenta el amplio influjo social de los citados centros, los datos obtenidos puedan considerarse significativos.

A pesar de los inconvenientes mencionados hemos recurrido al empleo de fuentes monásticas utilizando en primer lugar la documentación procedente de los cartularios de los grandes cenobios riojanos de la época: San Millán de la Cogolla, Santa María de Valvanera, Santa María la Real de Nájera y San Martín de Albelda. También hemos utilizado la documentación procedente de los monasterios navarros, aragoneses y castellanos con intereses en La Rioja durante nuestro período de estudio, como San Salvador de Leire, Santa María de Irache, San Juan de la Peña, San Salvador de Oña y San Pedro de Cardeña.

A lo largo del trabajo, para referirnos a las fuentes documentales empleadas con mayor frecuencia utilizaremos el sistema de cita por siglas¹. Consiste en posponer a la sigla del Cartulario de que trate el número arábigo del documento correspondiente, según la numeración elaborada por el editor del Cartulario.

3. PANORAMA DE LA AGRICULTURA RIOJANA

La documentación manejada nos muestra en La Rioja una vida eminentemente rural, es decir, en la que las personas desarrollan su actividad no sólo en el campo, sino dependiendo vitalmente del mismo para su subsistencia, y acomodando tanto su habitación como su forma de vida al ciclo natural de las estaciones y de la producción agrícola. Se trata de una población sedentaria, rural y predominantemente agrícola, dedicada, con medios elementales, al cultivo de los predios.

El panorama de los campos riojanos en el siglo XI se nos muestra, a vista de pájaro, como compuesto casi al 50 % por tierras de pan llevar y por parcelas destinadas al cultivo vitivinícola. Aquí y allá aparecerán árboles frutales y pequeñas huertas, posiblemente de regadío, con una función residual de complemento de la dieta alimenticia mediante la aportación de productos verdes. Finalmente, las necesidades del vestido se cubrirían mediante plantaciones de especies textiles, singularmente el lino.

Esta visión que emana de la documentación globalmente considerada se corresponde exactamente con las características geomorfológicas, edafológicas y climáticas del suelo riojano.

Poco o nada podremos decir sobre la cantidad y calidad de los productos del campo, aunque puede inferirse de los datos que aportamos, al igual que la dieta resultante para la población. Los elementos básicos de "pan y vino" con que pudiéramos resumir la dieta del período, se completan en el área de nuestro estudio con elementos complementarios de importancia derivados del cultivo de huerta y de la ganadería, dando un conjunto relativamente aceptable para la situación del período comparada con otras regiones.

1 Álamo, Oña = ÁLAMO, J. del: *Colección Diplomática de San Salvador de Oña (802 - 1284)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Medievales, Madrid, 1950, 2 vols.

L.BV. = LUCAS ÁLVAREZ, M.: "Libro Becerro del monasterio de Valvanera", *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, Documentos IV, 1951, pp. 451-567.

MD. Leire = MARTÍN DUQUE, A.J.: *Documentación Medieval de Leire, Siglos IX al XII*, Diputación Foral de Navarra, Institución Príncipe de Viana, Pamplona, 1983.

RL.CR. = RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ DE LAMA, I.: *Colección Medieval de La Rioja, Documentos (923-1168)*, Tomo II, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 1976.

UB. CA. = UBIETO ARTETA, A.: *Cartulario de Albelda*, Anubar, Colección Textos Medievales, nº 1, Valencia, 1960, 1ª ed.

UB. Peña = UBIETO ARTETA, A.: *Cartulario de San Juan de la Peña*, Anubar, Valencia, 1962, 2 vols.

UB.SM. = UBIETO ARTETA, A.: *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, Anubar, Valencia, 1976.

De este modo en La Rioja la explotación campesina familiar vendría a ser el tipo de explotación fundamental en el siglo XI, ya que, con esta denominación, incluimos todas las explotaciones realizadas por campesinos instalados en predios, que debemos calificar de indirectas desde la perspectiva del gran propietario, puesto que él no las lleva directamente; y las que tradicionalmente calificamos de pequeñas propiedades alodiales. Así, vemos que una característica actual de la agricultura riojana, cual es la pequeña explotación, puede tener sus antecedentes en una etapa tan remota para nosotros como el siglo XI.

4. CEREALES

Al estudiar los cereales nos fijaremos en cuatro aspectos: su importancia, la colocación de los cultivos, los distintos tipos de cereales cultivables y finalmente la movilidad de la tierra.

4.1. Importancia

A la hora de averiguar la importancia de la producción cerealista en nuestra región, aún conociendo la dificultad del método cuantitativo, hemos tenido que recurrir al mismo como único disponible. Previamente hemos establecido cuáles son los vocablos que nos indican en la documentación que nos encontramos en presencia de campos destinados al cultivo de cereales. Estos son «terrae» y «agri». Así pues, hemos realizado un primer análisis cuantitativo del número de menciones de «terrae» y «agri» que aparecen en la documentación, tanto en menciones directas como indirectas.

En cuanto a las «terrae», para el período que estudiamos (1035-1076) hemos localizado 354 menciones, de las cuales 118 son directas, incluyendo 88 donaciones, 27 compraventas y 3 permutas; y las 236 restantes son indirectas.

Respecto a los «agri», hemos localizado 50 menciones, todas ellas directas, de las cuales, 41 corresponden a donaciones y 9 a compraventas.

En total, tenemos, por tanto, 404 menciones de espacios dedicados a la producción cerealística, lo que nos indica que es la segunda actividad agrícola en importancia de la región después del viñedo con 536 menciones, desde el punto de vista cuantitativo.

4.2. Localización

Para la mejor comprensión y localización de los espacios dedicados al cultivo del cereal en nuestra región, incluimos una relación de núcleos de población en los que existen menciones documentales de «terrae» y de «agri», acompañados de los correspondientes mapas.

A la vista de los mapas podemos afirmar que los cultivos cerealísticos en La Rioja durante el segundo tercio del siglo XI se encuentran localizados, en su mayor parte, en las cuencas bajas y medias de los afluentes riojanos del Ebro: Tirón, Oja, Najerilla, Iregua, Leza y Cidacos. Observamos una mayor concentración en la zona occidental alrededor de Pedroso, Herramélluri, Villa-Abnazar y Grañón en el Tirón-Oja; y de Hormilla, Hormilleja, Alesanco, Cañas, Cordobín, Cárdenas, Tricio, Nájera, Uruñuela y Somalo en el Najerilla y sus afluentes.

4.3. Diferentes tipos de cereales

Hemos encontrado gran dificultad a la hora de averiguar cuáles eran los cereales que se cultivaban en las «*terrare*» o en los «*agri*». Por pura lógica tenemos que deducir que los cereales que ocuparon una mayor extensión superficial tuvieron que ser los cereales panificables. Pero no podemos saber qué tierras se dedicaron a cada uno de los cereales, ni siquiera todos lo que se cultivaban, ya que las menciones de que disponemos son muy escasas. Sabemos que se cultivaban trigo, cebada y avena. Pero sólo disponemos de 5 menciones de cultivo de trigo, y en ningún caso nos indican que un campo en concreto se dedique a este cultivo, sino que el trigo aparece como componente del precio, en cuatro ocasiones (UB.SM. 212, 434; y UB.CA. 43 y 48) y como parte del «*albaroc*» (UB.SM. 208), que es el regalo que se añade en una venta al precio convenido, en otra.

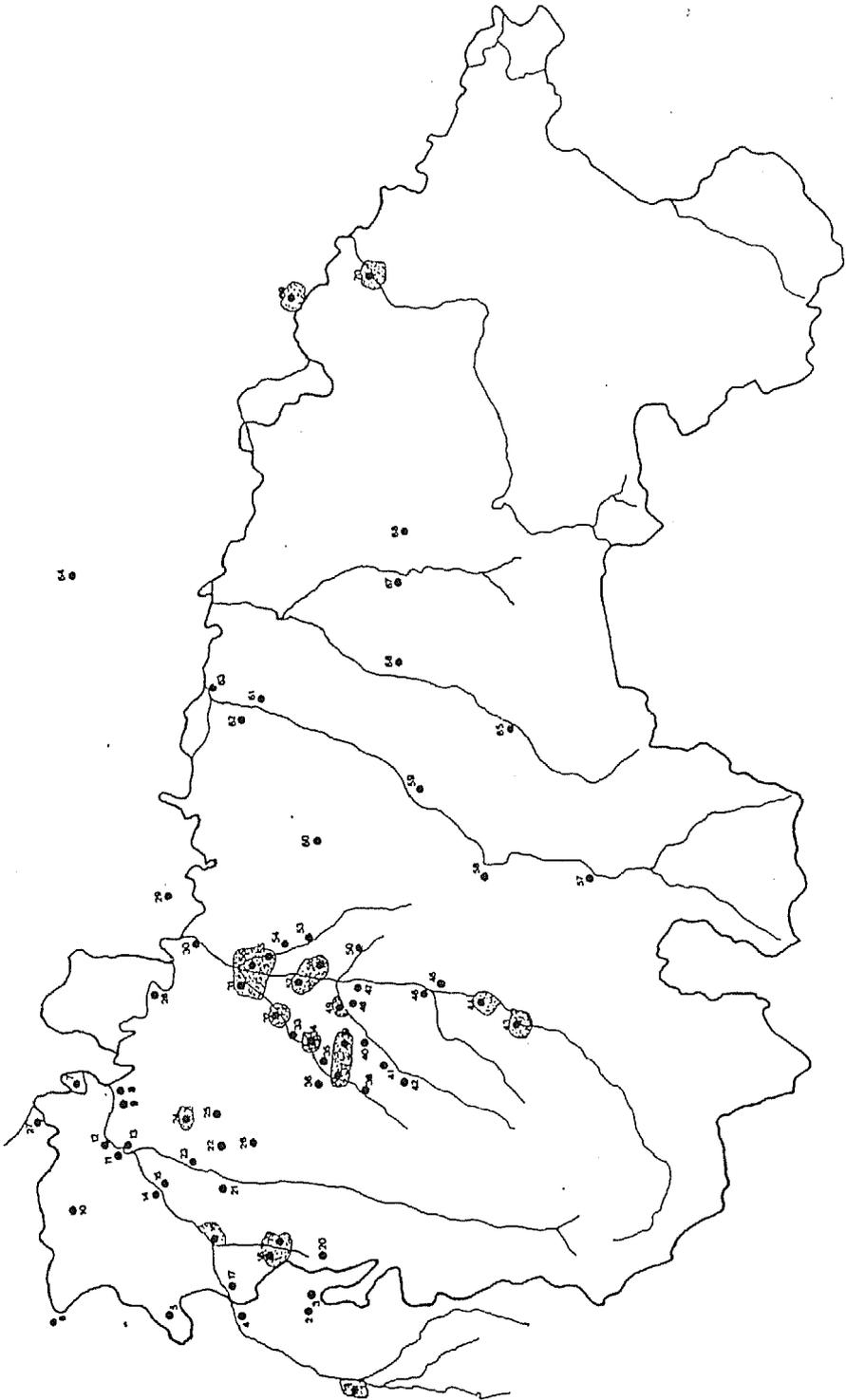
El hecho de que el trigo forme parte del precio, sabiendo que los vendedores son pequeños propietarios, y que a veces, aunque no lo indique el documento, la venta se hace por necesidad, es un muestra de la importancia que tenía para la alimentación, aunque el trigo fuese un cereal de lujo para la mayor parte de la población.

En cuanto a la cebada, sólo tenemos tres menciones en la documentación, y en dos casos aparece como parte del precio, junto con el trigo, que se paga por la venta de unas casas de Soto (UB.SM. 212), y por un molino a censo (UB.CA.43). En el tercer caso aparece como parte de las prestaciones que los campesinos de Longares deben al Monasterio de Aldelda (UB.CA.46). Evidentemente, si estos campesinos, dada su condición social, deben contribuir con cebada, es porque ésta se producía en sus campos de cultivo.

Por lo que respecta a la avena, sólo tenemos una mención, que nos indica que el Monasterio de Leire libera a cuatro mezuquinos de Resa de parte de su débito, entre el que se incluía «*singulos arrobos de avena*» (MD. Leire, 101). En este caso, como en el de Longares, podemos deducir que si a unos mezuquinos se les exige un débito de avena es porque se cosecha en sus tierras de cultivo.

También tenemos tres menciones del genérico «*civaria*» o «*civera*», que incluye disitintos tipos de cereal en grano. Así en 1051 Gutier de Cerratón no pudo hacer frente a un préstamo «*ad renovu*», de «*vino el cebera*» (UB.SA. 281). En Abril de 1052, al dotar el Rey la Alberguería de Nájera, le concede «*tota illa emenda de illa civera que vendita fuerit in illa civitate*» (RL.CR. 12). Y en 1074, en la donación que realiza el Rey al Monasterio de Valvanera, del Monasterio de San Saturnino, incluye «*decimo de illa labranza de Okon ... tan de civaria*» (L.BV. 67).

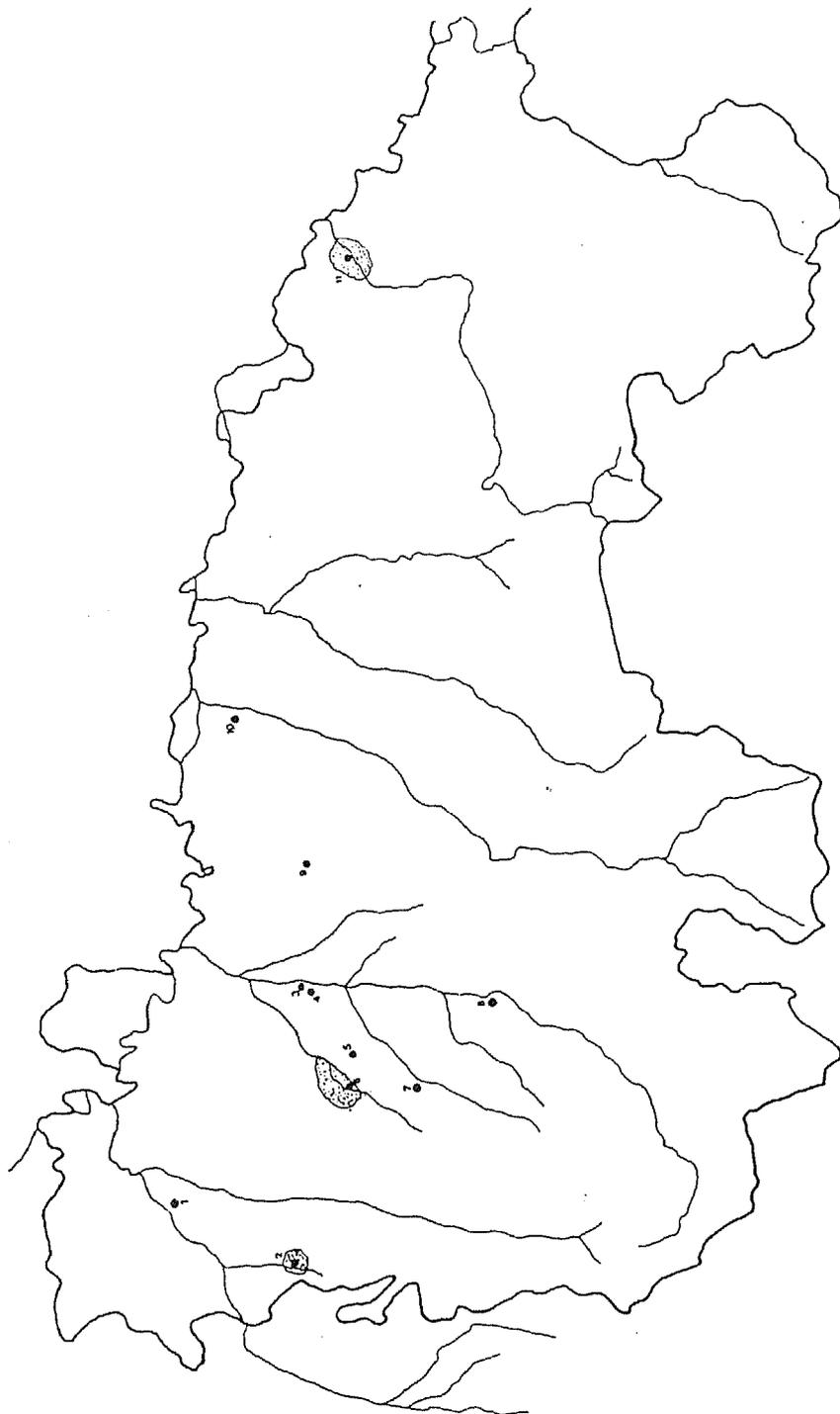
De panes tenemos 14 menciones en la documentación, de las cuales, en ocho casos, aparece formando parte de la «*raisce*», que era un pacto con carácter arral con finalidad de confirmación de las transacciones en diferentes ventas (UB.SM. 210, 227, 238, 248, 251, 272, 283, 284) celebradas entre 1037 y 1051. En otros dos se utiliza como parte de la «*roboration*», que tiene un significado similar al de «*albaroc*», aunque sea un término de origen latino (UB.SM. 212; L.BV. 66); y en un tercer caso forma parte del «*albaroc*» (MD. Leire, 37). De los tres casos restantes, en uno el Rey, al donar el Monasterio de San Cosme y San Damián, en Agosto de 1072, incluye el diezmo de la labranza que corresponde a Viguera «*tan de pane quam et de vino*»; en este documento parece que «*pane*» tiene un sentido más amplio como cereal panificable. En el otro caso, los habitantes de Longares calificados como siervos de San Martín de Albelda, deben contribuir en cada casa, entre otras cosas, con «*singulos panes*» (UB.CA. 46). Y en el tercero, los mezuquinos de Resa deben contribuir, entre otras cosas, con «*singulos panes*» (MD.Leire, 101).



**Relación de núcleos de población en los que existen menciones de
«terrae»**

1. Petroso *	36. Torreçiella
2. Villa Pun	37. Cannas*
3. Punicastro	38. Villare
4. Quintaniella	39. Cordobin*
5. Bihurco	40. Terrero
6. Ponticurvo	41. Villa Gundissalvo
7. Brinnas	42. Matrice
8. Faro	43. Balles *
9. Hatumauri	44. Villa Nova *
10. Morico	45. Bagibel
11. Zofiuri	46. Bovatella
12. Padulella	47. Mahabe
13. Mendicu	48. Cardines
14. Santa María de Torrentelio	49. Cardines Minore *
15. Coscorrita	50. Arenzana de Iuso
16. Herramélluri *	51. Tricio *
17. Tolmantos	52. Naiara *
18. Villa Abnazar *	53. Aleson
19. Grannione *	54. Horcanos
20. Quintana	55. Urunniola *
21. Villa Alfozare	56. Sotomalo *
22. Bannuelos	57. Pratiello
23. Castannares	58. Torreciella
24. Cerratone	59. Vicarie
25. Citamon	60. Fornos
26. Banniares	61. Iangua
27. Ferrera	62. Torrillas
28. Davaliellos	63. Varea
29. El Ciego	64. Desolio
30. Monte Albo	65. S. Romani de Cambero
31. Formellan Aliam *	66. Villa Nova
32. Formella Superiora *	67. Iuvera
33. Azofra	68. Okon
34. Alesanco *	69. Resa *
35. Cannas Inferiore	70. Calagurra *

Nota: con * los núcleos con mayores concentraciones.



Relación de núcleos de población en los que existen menciones de «agri»

1. Coscorrita	7. Matrice
2. Grannione *	8. Villa Nova
3. Naiara	9. Sotes
4. Valcuerna	10. Torrillas
5. Cordobin	11. Calagurra *
6. Cannas *	

NOTA: Con * los núcleos con mayores concentraciones.

La documentación no nos aporta ninguna información en cuanto al sistema del cultivo, aunque dado el desarrollo tecnológico tenemos que pensar que la práctica del barbecho tuvo que estar generalizada, aunque no podemos saber qué tipo de barbecho se utilizó. Tampoco se nos dice si los campos eran abiertos o cerrados, aunque teniendo en cuenta el paisaje actual, y el predominio de las pequeñas explotaciones, podemos pensar en un predominio de campos abiertos en las tierras dedicadas al cultivo del cereal. Los campesinos tenían sus tierras perfectamente delimitadas, buena prueba de ello es que, cuando se enajenan, se especifican sus límites, indicando habitualmente los nombres de los propietarios contiguos, y a veces, aunque menos numerosas, se indican también los cultivos limítrofes. Sólo en algunos casos se especifican límites toponímicos o topográficos, y esto suele darse más en las donaciones de grandes explotaciones, «villae» habitualmente, que en los de «terrae» o «agri», que, al pertenecer mayoritariamente a pequeños propietarios, tienen sus límites muy claros. En cuanto a la forma de las parcelas pensamos que, adaptadas al terreno, deben ser relativamente regulares, rectangulares o cuadrangulares, ya que, habitualmente, se mencionan cuatro límites o colindantes.

Tenemos en la documentación 12 menciones de «eras», que es el lugar donde se trillan las mieses, localizadas en: Quintanilla, Villa Abnazar, Grañón y Herramélluri, en la zona de Tirón; Cañas, Hormilla, Cárdenas y Nájera, en la cuenca del Najerilla; y Calahorra, en la del Cidacos. También tenemos una mención de un «cellero» (UB.SM. 429), que es el lugar donde se almacenaban los cereales.

4.4. Movilidad de la tierra

Para conocer la movilidad de la tierra en las parcelas cerealísticas durante el período de nuestro estudio nos fijaremos en las donaciones y compraventas, ya que consideramos ambas operaciones como las más significativas. También estudiaremos la posición social de donantes, donatarios, compradores y vendedores.

Analizando las donaciones de «terrae» podemos comprobar que el período en que se afectúa un mayor número de donaciones es el comprendido entre 1060 y 1065, con 26, seguido muy de cerca por el quinquenio comprendido entre 1070 y 1074, con 21. Por el

contrario, entre 1050 y 1054 no se realiza ninguna donación de «terrae», y entre 1035 y 1039, sólo 2.

En cuanto a las donaciones de «agri», el período álgido corresponde a los años comprendidos entre 1045 y 1049, con 26 donaciones, que suponen el 63,41% del total, mientras que están muy repartidas en los restantes años.

Por su posición social son los pequeños propietarios los que efectúan un mayor número de donaciones tanto de «terrae» como de «agri». Es posible que la superficie de las «terrae» o «agri» donados por los Reyes o la nobleza fuese mayor que la de los pequeños propietarios, pero como es un dato que no podemos comprobar tenemos que limitarnos a la constatación cuantitativa. Los donatarios son en último término los monasterios, en especial San Millán de la Cogolla, que recibe 53 de las 88 donaciones de «terrae», y 18 de las 41 donaciones de «agri».

Las compraventas alcanzan menor importancia cuantitativa que las donaciones: 27 compraventas de «terrae» y 9 de «agri» para el período que estudiamos. Entre 1035 y 1039 no se efectúa ninguna compraventa, ni de «terrae» ni de «agri». El período en el que el número es más elevado, con no ser demasiado significativo desde el punto de vista porcentual, corresponde al quinquenio 1045-1049, con 7 compraventas de «terrae» y 2 de «agri».

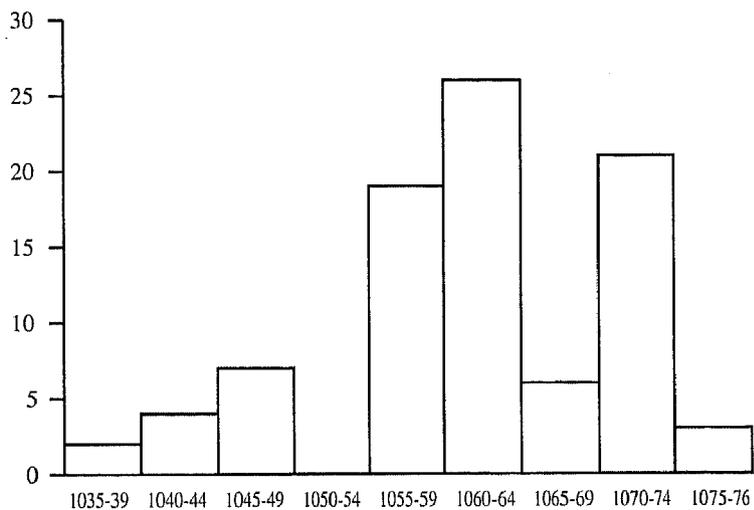
En cuanto a la posición social de los vendedores observamos que son los pequeños propietarios los que realizan exclusivamente las citadas transacciones; mientras que las compras las efectúan mayoritariamente los clérigos, en el caso de los «agri», y exclusivamente en el de las «terrae». De tal manera que podemos observar un paso de la pequeña a la gran propiedad, o una presión por medios directos o indirectos de los grandes propietarios por concentrar sus propiedades dispersas, si es posible en pagos continuos, y si no lo es, en zonas relativamente próximas. Así el monasterio de San Millán efectuará 6 compras de «terrae» y 4 de «agri» en las zona de Cañas, donde tiene el monasterio filial de Santa María; mientras que el Monasterio de Valvanera tiende a localizar sus compras en su entorno próximo, entre Anguiano, donde compra 2 «terrae», y Villanueva, donde compra 2 «agri».

Hemos realizado una representación gráfica distribuyendo las donaciones de «terrae» y «agri» en períodos cronológicos de 5 años, salvo el último bienio, que incluye los dos últimos años de la monarquía pamplonesa en La Rioja, para poder averiguar su periodicidad y los momentos de mayor o menor intensidad de las donaciones. Igualmente hemos estudiado la situación social de los donantes dividiéndolos en tres grupos: Reyes, nobles, y pequeños propietarios; incluyendo representaciones gráficas.

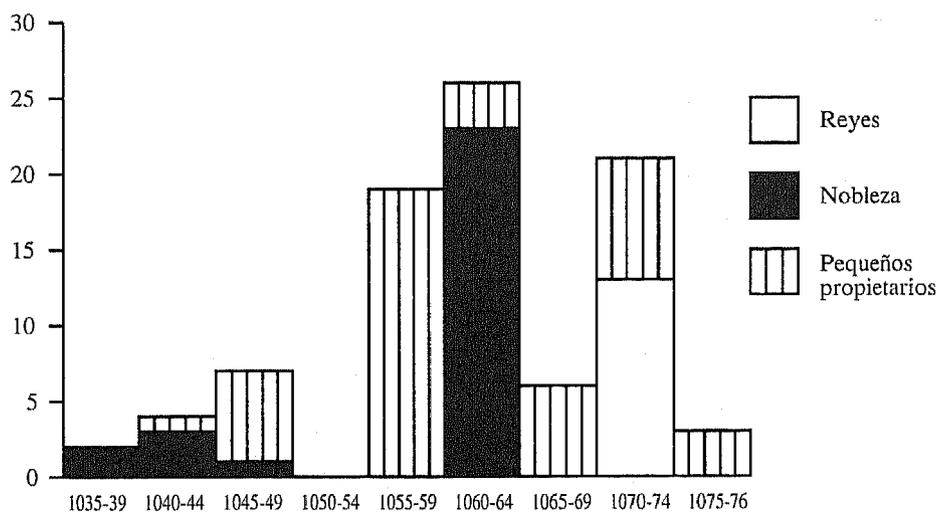
Para las «terrae» y los «agri» que son objeto de compraventa hemos realizado un análisis estadístico similar al que hemos hecho con las donaciones estableciendo una periodicidad quinquenal, así como una representación gráfica del total de «terrae» y «agri» que son objeto de compraventas. También hemos analizado la situación social de compradores y vendedores, dividiéndolos en tres grupos: nobleza, clero y pequeños propietarios.

En cuanto a las permutas, hemos localizado documentalmente 3, en la primera de ellas se permuta una tierra por una viña, entre «Donno Acenari» y el Monasterio de San Millán, en el año 1066 (UB.SM. 358). En la segunda, se permutan dos tierras, una sita «denante de Caniellas», y la otra en «Herumite», siendo los propietarios respectivos el Monasterio de Valvanera, que actúa a través de Donno Munnio, y Sancio Belascoz, de Kaniellas; la operación se realiza entre 1065 y 1066 (L.BV. 31).

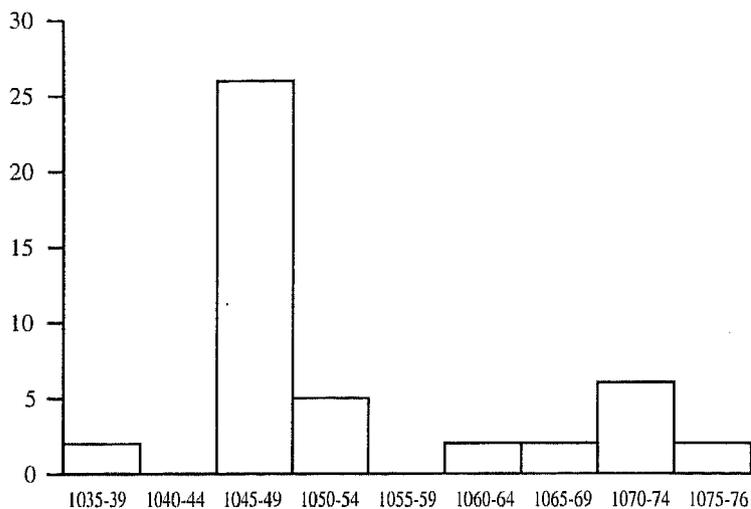
TERRAE.
Donaciones: 88



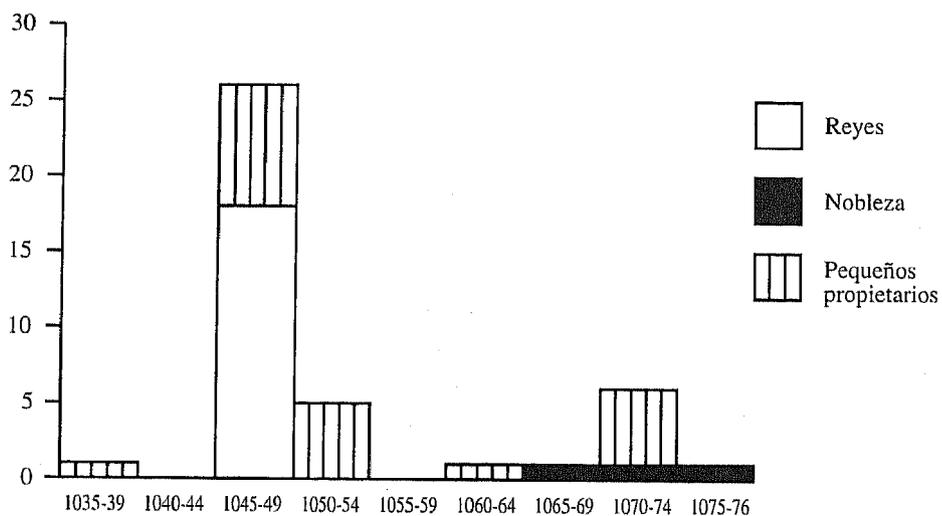
TERRAE.
Posición social de los donantes



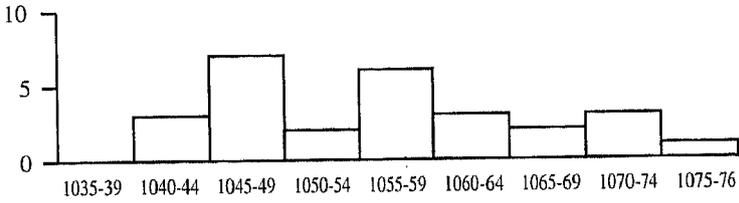
AGRI.
Donaciones: 41



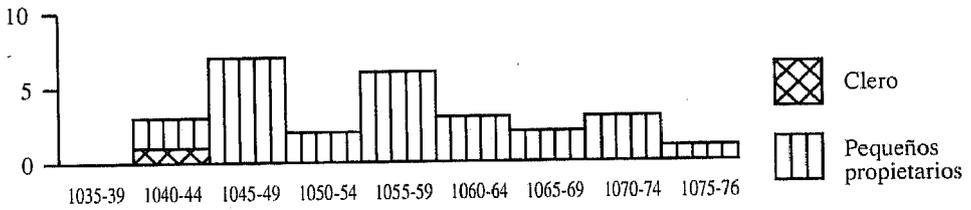
AGRI.
Posición social de los donantes



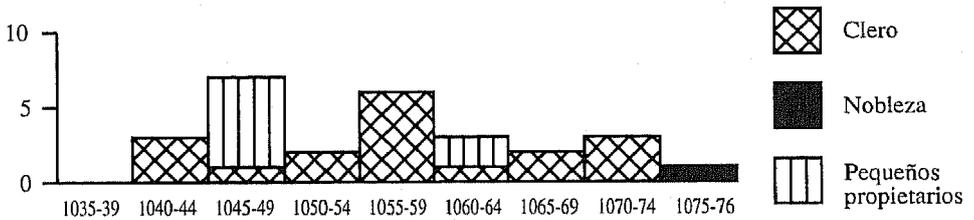
TERRAE.
Compraventas: 27



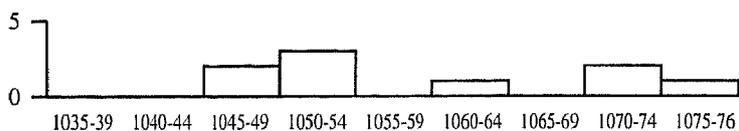
TERRAE.
Posición social de los compradores



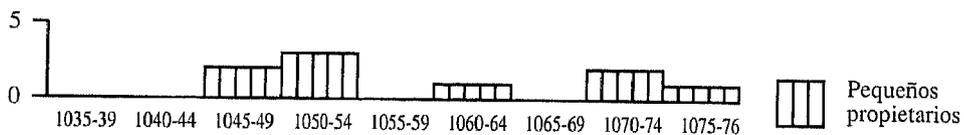
TERRAE.
Posición social de los vendedores



AGRI.
Compraventas: 9



AGRI.
Posición social de los compradores



AGRI.
Posición social de los vendedores

